



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial



Siempre
con el pueblo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Borja, 28 de junio del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N°137-2022/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBRE-EBR

Señor(a)

Director(a) de la Institución Educativa Pública del nivel Inicial, Primaria y Secundaria

Presente. –

ASUNTO: Diagnóstico sobre el dominio de competencias digitales de los docentes de las diversas instituciones educativas

REF.: Resolución Viceministerial N°186-2022-MINEDU
SINAD 39693-2022

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer referencia que, en el marco del Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente, en los programas de estudios de educación inicial, en los programas de estudios de educación primaria y en los programas de estudios de educación secundaria, aprobados mediante Resolución Viceministerial N°202-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N°204-2019-MINEDU y Resolución ministerial N°135-2020-MINEDU respectivamente, hacen precisión en los dominios y competencias del Perfil de egreso de la Formación Inicial Docente (FID), en el dominio 4 “Desarrollo personal y de la profesionalidad e identidad docente”, en la competencia 11, menciona: *“Gestiona los entornos digitales y los aprovecha para su desarrollo profesional y práctica pedagógica, respondiendo a las necesidades e intereses de aprendizaje de los estudiantes y los contextos socioculturales, permitiendo el desarrollo de la ciudadanía, creatividad y emprendimiento digital en la comunidad educativa”*.

Al respecto, siendo nuestra preocupación conocer, comprender y proponer estrategias formativas a las necesidades académicas en lo que refiere al dominio de las competencias digitales de los docentes de las diversas instituciones educativas de nuestra jurisdicción, y siendo de nuestro interés efectuar un diagnóstico personalizado, se envía un formulario virtual que permitirá recoger información de suma relevancia. Para acceder al formulario, deberá utilizar el siguiente enlace:

<https://forms.gle/w9XLzJhYa4DnTshc6>

Por lo expuesto, se solicita a su digno despacho encomendar al docente de Aula de Innovación Pedagógica (AIP) o al docente del Centro de Recursos Tecnológicos (CRT) efectuar el monitoreo y asegurar el cumplimiento de los docentes de la Institución educativa a la que corresponda. El cierre del formulario virtual tiene como plazo el **viernes 01 de julio**.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. GRACIELA MARILU ZÁRATE SOLANO

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N°07